

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

DIRECCION Y REDACCION.

—
ESCUELA
 DE
STA. CATALINA.

ADMINISTRACION

Y
 único punto de suscripcion.

—
Palacio, n.º 47.

PRECIOS DE SUSCRICION.

—
 Por trimestre. 1 1/2 pesetas.
 Por semestre. 2 1/2 »
 Por un año. . . 5 »

De *El Profesorado*, apreciableísimo colega de Granada, copiamos el siguiente artículo que publicó bajo el epígrafe

EL MAESTRO.

Compréndese bien que en épocas y lugares en que la crueldad ó la ambicion han mantenido la espada desnuda y producido un estado de fuerza, los depositarios de la idea ocupasen un lugar muy secundario. Se entiende con facilidad que en tiempos y ciudades en que la opulencia y el sibaritismo vertian en manos del placer el oro á raudales y conservaban vivas las pasiones, y deliciosa, aunque torpemente, entretenidas á las gentes, los hombres del saber se viesan desdeñados y abatidos.

Con todo, no es raro encontrar momentos en que el acero se rendia á los piés del sacerdote, personificacion de la sabiduría, ó llamaba á las puertas del temp'o con gritos de ciega supersticion, pidiendo escuchar la voz fatídica de las pitonisas y los augures que habian de aconsejar la paz ó la guerra y pronosticar el resultado del próximo combate.

Tampoco es extraño, en los pueblos más afeminados y exóticos, encontrar sentados á las mesas de los orgullosos magnates los sábios de modesta fortuna, y llena la sala de cantores y poetas, ó arrugados entre los dedos de algun tirano sensual la punzante sátira ó el mordaz epigrama, mientras que en contíguos aposentos, turbados por los bulliciosos ecos de las orgías, ver establecidos liceos y academias presididos por algun anciano maestro ó famoso ingenio con la frente coronada de encina ó de laureles.

Mas pasando por alto estas claras manifestaciones del valor que la ciencia y el magisterio alcanzaron aun en edades y pueblos guerreros y sensuales en fuerza del menosprecio que mereció y de los vejámenes que han sufrido entre gentes batallonas y licenciosas, es innegable que,

llegado el momento en que se reconoce el poder omnipotente de la idea y en que las naciones corren en espíritu hácia los bellos horizontes de la cultura, ansiosas de trepar á las altas cumbres de la civilizaci6n, los que se dedican á la elaboraci6n de las conciencias, á la generaci6n de los destinos morales y á la preparaci6n del porvenir de los pueblos, tienen derecho á ocupar el primer puesto en la p6blica consideraci6n y en el inter6s de los gobernantes.

Si ceden acero y oro ante la razon y se divisa la extinci6n de las guerras y la moralizaci6n del dinero en el poder de la palabra y en el triunfo de la justicia, menester es abrir paso entre las tiranías y las seducciones, entre las ruinas materiales de la guerra y los cadáveres morales del vicio, á esa figura serena y humilde pero magestuosa y sagrada, que se llama *maestro*, y á esa instituci6n escondida y tranquila, pero bellísima y santa, que se llama *escuela*.

Porque el maestro es el cimentador de la vida, y la escuela el templo de la verdad, y porque es el fundamento de la vida racional y la razon es la llamada á ser *señora del mundo*.

Entendiéndose va, y he aquí una magnífica manifestaci6n del progreso, la importancia que corresponde al papel que el maestro de escuela desempeña en la sociedad: las naciones cultas principian á señalar su grandeza por los grados de solicitud y esmero con que tratan á este interesante funcionario del organismo social, y empiezan á tocar los resultados benéficos y numerosos de su acertado cálculo y bien entendida protecci6n. Aun en aquellos en que la desmoralizaci6n confunde y el desatino se ostenta, hállase reconocida la influencia del magisterio y confesada paladinamente en teorías gubernativas promesas patrióticas y hasta leyes tan pomposas como estériles.

Nadie habrá que niegue la grandeza del cargo ni el inter6s que merecen cuantos tienen la virtud de desempeñarle, aun entre aquellos mismos que no acertarian á medir la primera; ni á admirar bastante la segunda; pero los hechos, siempre distantes de los principios, sobre todo cuando estos son buenos, sin duda porque el hecho le realiza el brazo en tanto que el principio le concibe el alma, y es aquél tremendo contrapeso y funesta rémora á la marcha de este último, desmienten luego lo que el labio confiesa y lo que la razon y el deber obligan á la voluntad á prometer.

Dícese que en España tienen los maestros merecido, no ya el desden, sino la antipatía de que son víctimas: dícese que se dieron al vicio de la política y al demonio de la democracia.

Seguramente que si incurrieron en el desliz de pensar en la cosa pública, en lo cual no hubieron de hacer más que ceder al universal contagio, no era posible que sus sueños políticos tomaran el rumbo de las formas aristocráticas de gobierno.

Ni su clase tiene nada de encopetada, ni la ilustraci6n conduce sino á las ideas de libertad y de progreso, de igualdad y de justicia, ni, en

fin, el sentido en que el espíritu moderno empuja á las conciencias favorece á los intereses de las más viejas tradiciones y de los más desacreditados usos.

Más bien puede asegurarse que, á pesar de todo ello, la acusacion que se ha fulminado contra los maestros tiene el valor de una vana disculpa de la propia injusticia y de la tirana arbitrariedad, ántes que la importancia de una falta verdadera ó de un antojo desatentado.

¿Ni qué puede importar la opinion política de un centenar de maestros, ante la sinrazon de la conducta de que han sido objeto y ante la vergüenza de dejar abatida y necesitada á una clase depositaria de los más caros intereses sociales? ¿Qué papel desempeña un gobierno, ni que nobleza ostenta una autoridad, que emplean todo su poder y sus fuerzas en herir y sacrificar á hombres débiles y aislados, cuyo delito consiste en tener opinion propia y cuyo destino les impone el tormento de callarla, porque no es la infancia la que pudiera entender su grandeza ni determinar su triunfo?

Un legislador frente á una clase social, como un Gobernador ó un Alcalde frente á un maestro de escuela, nada tienen que hacer, despues de instruir un expediente ó de castigar sus delitos, sino proteger y remunerar, respetar y favorecer. Es evidente que la delincuencia no puede regir una escuela; pero lo es del mismo modo que una nacion digna no puede dejar de honrar á sus maestros. La razon para lo uno y para lo otro estriba en lo mismo y nos conduce al que fué punto de partida de este escrito: el maestro es el formador de la infancia, el educador del corazon y el confeccionador de la vida. La trascendencia de su mision se concibe solo con tener en cuenta que su obra es la primera que soporta el espíritu humano, que las circunstancias que la acompañan la hacen declinar más sobre el sentimiento que sobre la inteligencia, y que la instruccion que vendrá luego y la ilustracion que llegará al fin, habrán de descansar sobre lo hecho por el primer cultivador del alma, recibirán quizás su carácter de lo que ya existe en el espíritu, á la manera que el cimiento delineado sobre el suelo impone su forma y dimensiones al edificio, y doctrinas, opiniones, ciencias, sistemas y principios, serán ó no fácilmente aceptados ó rechazados, segun que halaguen ó disgusten al corazon, ya lleno de un órden de afectos, ya germen de un género de hábitos y ya preparado para una cierta clase de gustos y con determinada especie de tendencias y aptitudes.

La primera mano que se pasa sobre el molde deja su huella: la primera idea que se desliza en la conciencia echa su raiz: el primer soplo de amor que acaricia el corazon infantil, prende el fuego de un sentimiento, misteriosa y vaga aspiracion hácia el bien que muy luego adquiere la magnitud de un deseo y al fin toda la consistencia de un querer firme y decidido, regla de la vida.

Al lado de la obra del maestro no puede ponerse la de todo un Ministro de Fomento, aunque sea tan ilustrado y espléndido como cual-

quiera de los que solemos tener por España: apenas puede colocarse la del padre, siempre más incorrecta como más natural, y más desacertada como más complaciente; y solo nos atrevemos á sostener la del sacerdote, por ser tan artística y más tierna aun que la del maestro; porque la religion, debiendo ser la base de la existencia humana y el sello de la conducta durante nuestra permanencia en el mundo, tiene todas las cualidades de dulce, persuasiva, conmovedora, honda y trascendental, que corresponden á su grandeza y utilidad.

Mas al lado del sacerdote en la sociedad no hay figura más bella, más interesante, más respetable, que la del *maestro de escuela*. Entiéndanlo así las naciones que quieran ser grandes y que aspiren á un porvenir de paz y de cultura.

Romualdo A. Espino.

DISCUSION DE LAS BASES.

(CONTINUACION.)

En la sesion del 10 el Sr. Nieto Alvarez en su rectificacion, se limita á reproducir algunas de sus afirmaciones y argumentos en defensa de la libertad de enseñanza, y á contestar á otros aducidos por el Sr. García Lopez.

En la sesion del 11 continúa la discusion.

El Sr. GARCIA LOPEZ, de la comision, rectificó brevemente.

No cree, como el Sr. Nieto Alvarez que los programas sean inconvenientes, sino que por el contrario, los considera precisos, puesto que basta, por ejemplo, que se hable del estudio del Derecho romano. ¿Es el Derecho romano dogmático como se estudiaba antiguamente, ó es el histórico, como se estudia hoy?

El Sr. NIETO ALVAREZ rectificó brevemente.

El Sr. RUTE: ¡Qué espantosa soledad, señores diputados! (Risas). Se discute una ley que envuelve la solucion de problemas difíciles y graves, y están desiertos los bancos de la mayoría.

Rogó que no vieran en el orador un diputado de oposicion, sino un celoso defensor del progreso de las ciencias y del mejoramiento de nuestro pueblo.

Bajo dos fases distintas ha estudiado el asunto: por la oportunidad y forma de presentar el proyecto, y por la esencia ó espíritu de la ley.

Hablando de la oportunidad y forma de la presentacion, dice que infringe la Constitucion.

Lo que se presenta no es un proyecto de ley; es un proyecto de bases.

Censura al ministro de Fomento que al presentar á la Cámara las

bases para el proyecto de instruccion pública, no lo haya hecho de la ley necesaria, si es cierto, como se dice, que esta ley está ya hecha; puesto que el modo de resolver la cuestion de instruccion pública con unas simples bases es absurdo é inconveniente, porque da ocasion á que el Gobierno abuse de estas autorizaciones, como ha hecho en otros casos.

Recuerda bajo los malos auspicios que empieza la discusion de la ley de Instruccion pública, puesto que anoche precisamente hace trece años que por la conducta del Gobierno de entónces sobre este mismo asunto se promovió en Madrid uno de los más graves y desastrosos conflictos de órden público, la noche de San Daniel, y entónces, tambien como ahora, formaba parte del Gobierno el Sr. Orovio, cuyos decretos y disposiciones dieron ocasion á aquellos sucesos lamentables.

Hace historia de la conducta del Gobierno desde 1862 sobre la cuestion de Instruccion pública.

Habla de la provision de cátedras por el sistema de ternas, y dice que es extraño que, mientras el Sr. Catalina solo falseó la ley en estos casos dos veces, que hicieron á la prensa levantar una enérgica protesta, el Gobierno de la restauracion la ha falseado ochenta y tantas veces.

Añade que los tribunales se ven obligados á adjudicar las cátedras á los opositores designados por el Gobierno.

Censura el Sr. Rute lo que llama arbitrariedades é injusticias del Sr. Ministro de Fomento y del Consejo de Instruccion pública.

Como prueba de esa arbitrariedad, dice que va á referir lo que se ha hecho con el Sr. Merelo, cuyo expediente reclama desde este momento, y anuncia sobre él una interpelacion.

Refiere minuciosamente las medidas tomadas contra el catedrático Sr. Merelo por haber publicado un libro sobre historia. Dice que despues de haber sido suspenso el Sr. Merelo por el Sr. Rector de la Universidad, le sentenció un juez de primera instancia á nueve años de presidio por ofensas hechas al actual Soberano en un libro publicado en 1873.

Manifiesta que los Sres. Orovio y conde de Toreno no pertenecen á los arrepentidos, ni á los desengañados.

Sostiene que el Concordato está roto en la mayor parte de sus artículos.

La libertad de la ciencia, añade, no puede existir si se aprueban esas bases.

Concluye escitando á la mayoría á que, ántes de emitir su voto en el proyecto de Instruccion pública, medite las consecuencias que puede traer un voto afirmativo.

El Sr. MARQUES DE PUEBLA DE TRIVE dice que en el proyecto está consignado el principio de la libertad de enseñanza, y se ocupa de la organizacion de las Universidades en la época del absolutismo.

En la sesion del 12, el Sr. Maldonado Macanaz presentó una exposicion de inspectores y de secretarios de Junta á fin de que se tengan presentes las razones que en ella se alegan, ya al resolver el proyecto de bases de Instruccion pública, ya cuando se haga la ley.

El Sr. MARQUES DE PUEBLA DE TRIVES (de la comision), hace historia del sistema de enseñanza desde la ley publicada en 1857, anatematizando la libertad de enseñanza.

Continúa hablando de las declaraciones y disposiciones del Gobierno republicano, que determinaban que dentro de la libertad de enseñanza no podia enseñarse en las Universidades é Institutos ninguna religion positiva.

Hace elogio del Sr. Montero Rios, uno de los hombres que, en su concepto, fué de los más grandes de la revolucion, y añade que si el orador repitiera aquí las teorías del Sr. Montero Rios en materia de enseñanza libre, en que establece algunas limitaciones, se levantarian en su contra el Sr. Rute ó el Sr. Castelar á defender el derecho de la conciencia, el espíritu de libertad que pretenden reconocer en ella.

Pero el Sr. Montero Rios dice que si en medio de la libertad de enseñanza, si en las cátedras se enseña religion, y sobre todo, si esta es la católica, el Estado, no puede impedir, sin cometer una grave injusticia, que inspeccione y vea si se enseñan doctrinas contrarias al dogma católico. y á la religion del Estado.

Dice que el Sr. Rute quiere que á los Profesores se les deje en completa libertad para exponer sus ideas con la única limitacion que establece el Código Penal; ¿y cómo se habia de exigir ésta? ¿Al precio de una infamia por la delacion de sus discípulos?

Termina su discurso diciendo que las bases están inspiradas, no en la tolerancia religiosa, sino en la moral cristiana.

El Sr. RUTE rectifica.

El Sr. ARNAU, aludido por el Sr. Rute, dice que se reserva contestar cuando apoye la enmienda que tiene presentada al proyecto.

El Sr. Marqués de TRIVES rectifica, y dice que los Congresos de la revolucion atizaban el fuego de las hogueras encendidas en el Norte, y que la enseñanza del ateismo y del materialismo se debe á la libertad.

El Sr. RUTE niega que los ataques para fomentar las luchas sangrientas partan hoy de la izquierda, pues el sentido de la escuela materialista hoy no es el mismo que ántes.

En las sesiones del 13 el señor ministro de FOMENTO comienza manifestando que aunque se habia propuesto esperar á que se consumieran los tres turnos, y teniendo presente que aun falta un turno, para el cual tiene pedida la palabra un señor diputado, y que las fiestas que se aproximan habrán de interrumpir las sesiones, no puede dejar el Gobierno de contestar á los cargos que se le han dirigido.

Dice que ha de dividir su discurso en dos partes: la primera para contestar los diferentes cargos que se le han dirigido: la segunda para

hacer por su parte las declaraciones y explicaciones que debe á la Cámara respecto al proyecto que se discute.

Recuerda que el Sr. Rute ha manifestado que dentro del gabinete hay elementos reaccionarios que hayan de influir bien en el espíritu del proyecto que se discute, y contesta el señor ministro que lo mismo esos elementos reaccionarios que los elementos avanzados que S. S. cree ver en el seno del gabinete, todos están conformes y unánimemente de acuerdo respecto al proyecto que se discute.

Rechaza algunos cargos dirigidos por el Sr. Rute, justificando su proceder como ministro, en la cuestion de auxiliares que desempeñan cátedras. Dice que si bien es cierto que existe un expediente contra unos Profesores de Escuela Normal aun no le ha resuelto, si bien advierte que el claustro universitario les habia formado expediente por pretender hacer prosélitos en sus Cátedras y entre sus alumnos, en pró de las ideas espiritistas.

Añade que la separacion de un catedrático del Instituto de Huelva, obedeció á que dicho catedrático habia abandonado su Cátedra por espacio de quince meses, en averiguacion de lo cual mandó previamente formar el expediente oportuno.

La separacion del Sr. Merelo, la ocasionó el tener como de texto un libro que no podia tolerarlo el Gobierno de S. M. No obstante, se hizo lo posible para evitar esta separacion, puesto que por medio de consejos y de otros procedimientos, se trató de hacer que el Sr. Merelo prescindiese de aquel que siguiese explicando, sin tener de texto aquel libro, las doctrinas que sustentaba; pero todo fué inútil, y entónces se mandó formar expediente; y no resolví, añade, sin oír al Consejo universitario y al de Instruccion pública, que todos estuvieron conformes en la separacion del Sr. Merelo.

Defendió el que se presentaran las bases y no la ley porque una ley extensa no es pesible discutirla en las Cáma.as. Dijo que desde 1.º de Abril de 1874 á 30 de Junio de 1877 se habian pagado á los Maestros 252.500.000 rs. y en esta última fecha solo se les adendaban 16 millones 500.000 rs. Cree que deben disminuirse el número excesivo de Escuelas normales, y aumentar el de las Artes y Oficios. Explica la instruccion del clero en la enseñanza que no pasará de los límites marcados en la Ley de 1857. Las sesiones se suspendieron hasta pasado Pascua.

Seccion de la provincia.

Tenemos el placer de manifestar, que todos los Maestros públicos de la provincia se han apresurado á remitir á la M. I. Junta provincial de Instruccion pública el estado que se les demandó con fecha 24 de Marzo último, en el cual se expresasen los alumnos más aventajados

segun los recientes exámenes generales sin que se olvidase hacer mencion de la edad de cada uno. Tenemos una verdadera satisfaccion en consignarlo así, ya que no podemos decir otro tanto de la remision de actas de los indicados exámenes, debido tan sólo á que las Juntas locales en general miran con muy poco interés una de las cosas más interesantes que en la sociedad tenemos.

Tambien estamos autorizados para decir, que muchos son los Maestros que ya han entregado los nuevos presupuestos, segun las comunicaciones que en virtud de tal cumplimiento han dirigido á la M. I. Junta provincial.

El dia 10 de Abril, el M. I. Ayuntamiento de la capital de las Baleares ha pagado á los Maestros de Palma la mensualidad de Marzo último, habiendo acordado ademas pagar parte del material de las escuelas ántes de que termine el presente mes.

En el número siguiente insertaremos la solicitud que varios Maestros de la provincia dirigen al Excmo. Sr. Ministro de Fomento pidiendo que en la futura ley de Instruccion se establezca la centralizacion de los fondos de primera enseñanza, en la forma que la tiene pedida la Junta provincial de Zaragoza segun habrán visto nuestros lectores en el número 14 de este semanario.

Los Maestros y Maestras que gusten suscribir la mencionada solicitud, podrán verificarlo desde el dia 29 del presente mes hasta el 5 de Mayo próximo ambos inclusive; mas los que no puedan trasladarse á esta capital, podrán suscribirla sirviéndose autorizar para ello á la persona de esta capital que tengan por conveniente por medio de la hoja suelta que se acompaña á este número, depositándola en el correo despues de llenados los vacíos y sin poner más sellos de franqueo que el que lleva la susodicha hoja.

La solicitud en cuestion se hallará de manifiesto para la firma, en casa del Sr. Administrador de este periódico, D. Antonio Portell, calle de Palacio, n.º 47.